

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOPERA (JAÉN)

4512 *Información pública del expediente de modificación de créditos núm. 4, mediante suplemento de crédito con cargo al superávit presupuestario.*

Edicto

Doña Isabel Uceda Cantero, Alcaldesa-Presidenta del Excmo Ayuntamiento de Lopera (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en Sesión de fecha 3 de Octubre del 2017, por unanimidad de los Concejales/as presentes (11 de los 11 de los que legalmente integran la Corporación), acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor en la modalidad de Suplemento de Crédito con cargo al superávit presupuestario para permitir la imputación de gastos a inversiones financieramente sostenibles de conformidad con la DA 6 de la L.O 2/2012, de 27 de Abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La modificación presupuestaria puede realizarse porque se cumplen los requisitos establecidos en la D.A relacionada, concretamente en lo establecido en el punto primero, es decir se pueden realizar al no superarse los límites establecidos para el régimen de autorizaciones en las operaciones de endeudamiento y tenerse Superávit presupuestario y Remanente de Tesorería para gastos generales positivo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo se hubiesen presentado alegaciones, se retrotraerá el expediente al momento procedimental previsto en el artículo 169.1 in fine, disponiendo en este caso el Pleno de la Corporación del plazo de un mes para resolver las posibles alegaciones presentadas dentro de plazo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará el Acuerdo hasta entonces provisional, aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo Acuerdo Plenario.

En el caso de que no se presenten alegaciones, el acuerdo hasta entonces provisional, elevado a definitivo en los términos del apartado anterior, y de conformidad con lo dispuesto

en el artículo 113 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local, pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer directamente Recurso Contencioso - Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. Dicho plazo empezará a contar a partir del día siguiente a aquél en que finalice el plazo de información pública de quince días previsto en el apartado tercero del presente edicto.

Se pone así mismo en conocimiento, que a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho Recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Finalmente y en cumplimiento del artículo 169.3 del TRLHL se inserta resumen de las partidas de gasto del Presupuesto Municipal afectadas por el expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor en la modalidad de Suplemento de Crédito:

Estado de gastos

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE/€
342.13002	Retribuciones Piscina Municipal	637,01
132.15100	Gratificaciones Policía Local	6.250,00
1532.13002	A. Haro Herrador (Nóminas 2.012)	354,45
1532.13002	Josefa Quirós (Paga Extra ET)	1.699,30
1532.13002	A. Díaz Galiano (Paga Extra ET)	1.622,33
165.21000	Suministros Eléctricos Las Quemadas S.L.L (B-14963839) Factura F6/001243 de fecha 25/11/2016	568,95
165.21000	ILMEX S.A (A-14093322) Factura 16/A-151 de fecha 02/08/2016	369,05
165.21000	Iluminaciones Marín S.L. (B-23291867) Factura 35/2016 de fecha 30/11/2016	1.222,10
165.21000	Electro Alcalá (52.556.309-K) Factura 665 de fecha 10/11/2016	726,00
320.212.00	Carpintería Carfrán (78.680.998-E) Factura 17/C de fecha 31 de Julio 2017	608,63
320.212.00	Carpintería Carfrán (78.680.998-E) Factura 16/C de fecha 31 de Julio 2017	88,66
320.21200	Coral Pérez Hueso (Arreglo Cortinas)	2.884,64
342.21201	Juan Gutiérrez Acevedo (52.542.580-T) Factura 002/2017 de fecha 02/07/2017	8.300,00
342.21201	Agroforestal Jaén S.L. (B-23376205) Factura 4 002416 de fecha 17/08/2017	1.149,50
920.21300	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L (B-46001897) Factura 9001237662 de fecha 01/09/2017	223,87
920.21400	Tomás Valenzuela Coca (52.559.166-A) Factura nº 33 de fecha 19/12/2016	76,23
920.214.00	Antonio Valenzuela Coca (52.544.081-Y) Factura 16 0000204 de fecha 04/05/2016	2.071,92
920.214.00	Antonio Valenzuela Coca (52.544.081-Y) Factura 17 0000484 de fecha 02/08/2017	2.022,95

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE/€
920.22400	Allianz Seguros y Reaseguros S.A	424,17
334.22699	Asociación Cultural Cetrecor	786,50
338.22699	Juan M. Pérez Alcalá (Premio Concurso)	25,00
943.466.00	PRODECAN Aportación a la Asociación correspondiente al 2017	2.315,13
320.48003	Mª Isabel Izquierdo (Ayuda Erasmus)	600,00
320.48003	Universidad de Jaén (Mecenazgo Prácticas)	180,00
326.480.09	DEPORSÁ S.L.U (B-23682792) Factura A 2017162 de fecha 28/04/2017	193,60
326.480.09	DEPORSÁ S.L.U (B-23682792) Factura A 2017259 de fecha 30/05/2017	217,80
450.60901	Francisco Cruz Melero (PFEA Humilladero)	887,06
450.60902	Mena Escabias S.L (B-23384886) Factura Emit-372 de fecha 30/11/2015	1.046,76
450.60902	Mena Escabias (Arreglo Camino Lanzarillo 2.014)	3.807,87
450.60902	Construcciones Sánchez A y J.M S.L (B-23323488) Factura 17000126/1 de fecha 28/06/2017	2.449,52
	TOTAL	43.809,00

Estado de Ingresos:

FINANCIACIÓN

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	REMANENTE DE TESORERIA	43.809,00 €

Lopera, a 04 de Octubre de 2017.- La Alcaldesa, ISABEL UCEDA CANTERO.